



**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

**ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME TÉCNICO SOBRE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "DOS TORRES.- NAVE MULTIUSOS Y CENTRO DE SERVICIOS, 3ª FASE"**

En la ciudad de Córdoba, siendo las trece horas y cincuenta y ocho minutos del siete de diciembre de 2016, se reúnen en la Sala de Comisiones, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D<sup>a</sup> María Dolores Amo Camino, Diputada Delegada de Protección Civil, con la asistencia de:

• **Como Vocales:**

- 1.- D. Juan José Gómez Gracia, Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, en sustitución del Secretario General de la Corporación.
- 2.- D<sup>a</sup> Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno de Intervención.
- 3.- D<sup>a</sup> Carmen Luque Fernández, Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- 4.- D<sup>a</sup> Ana María Peña-Toro Moreno, Jefa de Sección de Patrimonio e Inventario.

- **Como Secretaria:** D<sup>a</sup> Carmen Ramírez Díaz, Adjunta al Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, en sustitución del Secretario Titular de la Mesa.

Con fecha 23 de noviembre de 2016 el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, informó que la empresa Construcciones Mogilba S.L. podría haber incurrido en oferta con valor anormal o desproporcionado. Finalizado el plazo concedido a la empresa para justificar su oferta inicialmente considerada anormal o desproporcionadas, ésta presentó documentación justificativa de la misma.

Con fecha 3 de diciembre de 2016 el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo emite informe, el cual se adjunta como Anexo I a la presente Acta, en relación a la justificación de la proposición inicialmente considerada desproporcionada. En el informe de fecha 23 de noviembre antes citado, se recogía el resultado de la valoración de los criterios evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el Anexo nº 3 apartado 1.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de los informes técnicos anteriormente citados, la Mesa ha propuesto al órgano de contratación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Excluir a los licitadores:

- 1.- **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.**, al no presentar desglose a nivel de unidades de obra, lo que supone la vulneración de lo establecido en el anexo nº 3 apartado B del PCAP

2.-HERYSAN 2007 , S.L. , al no presentar desglose a nivel de unidades de obra, lo que supone la vulneración de lo establecido en el anexo nº 3 apartado B del PCAP.

3.- LORENZETTI S.L., al no poder conocer esta Administración el importe de su oferta por errores insalvables en la misma: no coincide el importe de la oferta económica declarado en el modelo con el recogido en el desglose a nivel de capítulos

4.-CONSTRUCCIONES MOGILBA S.L., Al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta.

2º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

	Empresa	Mem. Des. (hasta 20 ptos))	Pr. trabajo (hasta 10 ptos.)	Garan t Sumi n, ( hasta 10 ptos.)	Ptos. of. Tca.	Of Eca.	Mejoras	Ptos. eca.	TOTAL
1	COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCION DE VVA. DE CORDOBA, S.C.A.	18	10	10	38	136.363,63	30.068,69	44,85	82,85
2	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	18	9	5	32	136.308,72	30.068,69	44,91	76,91
3	EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S. L.	12	2	0	14	123.552,28	30.068,69	57,59	71,59
4	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	6	5	0	11	121.133,03	30.068,69	60,00	71,00
5	TALLERES Y MONTAJES CALVO, S.L.	3	0	0	3	130.131,12	30.068,69	51,05	54,05
6	PROMOTORA ALCARACEJOS, S.L.	3	1	0	4	131.427,37	30.068,69	49,76	53,76
7	JAROTA INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCION, S.C.A.	1	2	0	3	121.227,26	19.865,30	44,69	47,69
8	KURTUALIA, S.L.	8	1	0	9	125.613,74	0,00	10,69	19,69

3º) Requerir a la empresa **COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA S.C.A.** . como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos de solvencia establecidos en PCAP, para que dentro del plazo de 10 días hábiles , a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCP y la de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social,



la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP. Dicho requerimiento se realizará vía fax, o e-mail.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las trece horas y cincuenta y nueve minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.





**INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PROPOSICIONES INICIALMENTE  
CONSIDERADAS DESPROPORCIONADAS**

(Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público, art. 152.3)  
(Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, art. 85)

**PROYECTO: NAVE MULTIUSOS Y CENTRO DE SERVICIOS TERCERA FASE**  
**EMPLAZAMIENTO: DOS TORRES**  
**PROGRAMA: PLAN PROVINCIAL 2016**  
**P. LICITACIÓN: 136.363,63 €**  
**IMPORTE MEJORAS: 30.068,69 €**

Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes seleccionados por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 152.3 del Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público:

Que la siguiente proposición puede ser considerada desproporcionada o anormal de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento de la Ley y Cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación:

- **CONSTRUCCIONES MOGILBA S. L.**, con una oferta de **107.440,91 €** y ejecución de **19.865,30 €** en mejoras de proyecto (31,23 % de baja)

Habiéndose dado audiencia al licitador, y con objeto de justificar (según Art. 152.3 del TRLCSP) la valoración de sus ofertas y precisar las condiciones de las mismas, la empresa **CONSTRUCCIONES MOGILBA S. L S. L.**

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:

La empresa fundamenta su oferta en los siguientes apartados:

1. Acopio de materiales en zonas cercanas a la obra.
2. Contratos de suministro con proveedores que justifiquen los precios de materiales.
3. Relación de personal a adscribir a las obras.
4. Rendimientos mayores a los expresados en proyectos por maquinaria o sistemas constructivos más eficaces.
5. Maquinaria amortizada para la realización de las obras y por tanto a un precio menor.
6. Disminución del beneficio industrial a unos niveles mínimos.
7. Disminución de los Gastos Generales del proyecto por estructuras implantadas en las inmediaciones de la ubicación de la obra.

Estudiada la documentación aportada se informa al respecto:

1. Acopio de materiales en zonas cercanas a la obra.  
La obra dispone de espacios que facilitan el acopio de los materiales a emplear en ella, sin embargo eso no afecta al coste de adquisición de los mismos y además es una característica que ha sido tenida en cuenta por la totalidad de las empresas ofertantes; así que no se justifica la diferencia de esta oferta con las restantes.

Avda. del Mediterráneo, s/n. 14011-Córdoba  
Tel.: 957 211 466. Fax: 957 211 477

Código seguro de verificación (CSV):  
**F4C5 E7CE 2EC5 5B7D 9343**



F4C5E7CE2EC55B7D9343

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)  
Firmado por Jefe Servicio DIAZ LOPEZ JOSE el 3/12/2016



2. Contratos de suministro con proveedores que justifiquen los precios de materiales.  
Se aportan algunos certificados de suministro (deberían haberse aportado en la oferta técnica) que se consideran insuficientes: no alcanzan el 25% del presupuesto de la obra y faltan gran cantidad de unidades de obra de relevancia.
3. Relación de personal a adscribir a las obras.  
La relación de personal propio, tenga o no antigüedad en la empresa, no justifica unos rendimientos superiores a los de otras empresas.
4. Rendimientos mayores a los expresados en proyectos por maquinaria o sistemas constructivos más eficaces.  
En este punto no se define a qué maquinaria se hace referencia ni se describe sistema constructivo alguno.
5. Maquinaria amortizada para la realización de las obras y por tanto a un precio menor.  
La maquinaria no tiene incidencia importante en el presupuesto de la obra y se hace referencia a medios de los que no se necesita su empleo en la misma.
6. Disminución del beneficio industrial a unos niveles mínimos.  
No se refleja el beneficio considerado en su cálculo de presupuesto, cuya disminución, en el mejor de los casos, no puede ser superior al 6% considerado en el presupuesto de proyecto.
7. Disminución de los Gastos Generales del proyecto por estructuras implantadas en las inmediaciones de la ubicación de la obra.  
No se definen esas estructuras que van a ser implantadas en las inmediaciones de la obra. La empresa tiene su sede en población distinta a la de la situación de la obra (necesitando por tanto desplazamiento de sus trabajadores -que indica serán pertenecientes a la propia empresa-, medios auxiliares y maquinaria), lo que no induce precisamente a una disminución de los gastos generales en relación al resto de empresas.

CONCLUSION:

En base a lo anteriormente argumentado, se considera que la oferta del licitador Construcciones Mogilba S.L. no aporta justificaciones suficientes sobre las soluciones adoptadas y las condiciones de que se dispone para la ejecución del contrato, por lo que no se garantiza que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración.

Córdoba, 2 de diciembre de 2016

José Díaz López  
ARQ. JEFE SERVICIO

Avda. del Mediterráneo, s/n. 14011-Córdoba  
Tel.: 957 211 466. Fax: 957 211 477

Código seguro de verificación (CSV):  
F4C5 E7CE 2EC5 5B7D 9343



F4C5E7CE2EC55B7D9343

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)  
Firmado por Jefe Servicio DIAZ LOPEZ JOSE el 3/12/2016



INFORME DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS

**PROYECTO:** NAVE MULTIUSOS Y CENTRO DE SERVICIOS TERCERA FASE  
**EMPLAZAMIENTO:** DOS TORRES  
**PROGRAMA:** PLAN PROVINCIAL 2016  
**P. LICITACIÓN:** 136.363,63 €  
**IMPORTE MEJORAS:** 30.068,69 €  
 €

Vistas y analizadas las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitadores seleccionados por la Mesa de Contratación, procede otorgar las siguientes valoraciones, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	Val. Técnica PUNTOS	OFERTA ECONOMICA	MEJORAS	Oferta PUNTOS	% BAJA	TOTAL PUNTOS
CONSTRUC. MOGILBA S.L.	29,00	107.440,91 €	19.865,30 €	---	31,23	TEMERIDAD
COOP DE LA CONSTRUCCIÓN DE VVA DE CÓRDOBA S.C.A.	38,00	136363,63 €	30.068,69 €	44,85	18,07	82,85
EDIMOVISA CONSTRUCTORA S.L.	14,00	123552,28 €	30.068,69 €	57,59	25,76	71,59
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA S.L.	11,00	121133,30 €	30.068,69 €	60	27,22	71,00
JAROTA INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN S,C,A,	3,00	121227,26 €	19.865,30 €	44,69	22,40	47,69
KURTUALIA S.L.	9,00	125.613,74 €	0,00 €	10,69	7,88	19,69
MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	32,00	136.308,72 €	30.068,69 €	44,91	18,10	76,91
PROMOTORA ALCARACEJOS S.L.	4,00	131.427,37 €	30.068,69 €	49,76	21,03	53,76
TALLERES Y MONTAJES CALVO S.L.	3	130.131,12 €	30.068,69 €	51,05	21,18	54,05

Córdoba, 23 de noviembre de 2016

José Díaz López  
ARQ. JEFE SERVICIO

Avda. del Mediterráneo, s/n. 14011-Córdoba  
Tel.: 957 211 468. Fax: 957 211 477

Código seguro de verificación (CSV):  
FD61 65D0 FF77 9301 C1A2



FD6165D0FF779301C1A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)  
Firmado por Jefe Servicio DIAZ LOPEZ JOSE el 23/11/2016

